



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 677-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 24 de agosto del 2006

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0338-2006-DRA, con registro N° 0955-2006-ATDRCH-L, de fecha 06 de marzo del 2006, conteniendo 13 folios, presentado por don **ZENÓN SANCHEZ BUSTAMANTE**, solicitando autorización para apertura de servidumbre de riego del predio denominado "Paredones", inscrito con 1.50 ha, ubicado en el Subsector de Riego Chongoyape, a nombre de Zenón y Segundo Angel Sánchez Bustamante, refiriendo que el predio no cuenta con toma para ser irrigado, por lo que solicita aperturar una toma en el lateral Palo Blanco I, del mencionado Subsector de Riego;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 01827-2006, de fecha 24 de agosto del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Paredones" con 1.50 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Majín Paredones, lateral 2do. orden Palo Blanco I, del Subsector de Riego Chongoyape, con el número 705, a nombre de **Zenón y Segundo Angel Sánchez Bustamante**;

Que, a través del Expediente Administrativo N° 0986-2006-DRA, Registro N° 1964-2006-ATDRCH-L, de fecha 23 de mayo del 2006, don Zenón Sánchez Bustamante, presenta el perfil técnico "Construcción del Partidor Manuel Díaz", cuyo objetivo es mejorar la infraestructura de riego menor como es el canal de riego Palo Blanco, mediante la construcción de un partidor de concreto ciclópeo con la colocación de una compuerta en el lateral Palo Blanco, con lo cual está de acuerdo la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Chongoyape, por lo que en conformidad con el Artículo 19° de la Ley General de Aguas N° 17752, resulta procedente autorizar lo solicitado, siendo la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Chongoyape la encargada de supervisar la ejecución de la obra;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con el Artículo 54° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al usuario **Zenón y Segundo Ángel Sánchez Bustamante**, la construcción de un partidor ciclópeo y colocación de una compuerta en el lateral de Palo Blanco I, del Subsector de Riego Chongoyape, de acuerdo al perfil técnico presentado, que servirá como toma directa para irrigar el predio denominado "Paredones", inscrito con 1.50 ha, bajo el régimen de licencia, quedando de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Área con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m3) para el predio
093147	705	"Paredones"	Zenón y Segundo Angel Sánchez Bustamante	1.50 ha	15634.50



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 677-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

ARTÍCULO 2°. - La construcción del partidor será supervisada por la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Chongoyape.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R. Chongoyape
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/cil



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
[Signature]
Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE